

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
BIOLOGÍA.**

DECRETO EXENTO N° 00.704/2016.

Arica, julio 12 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.517/2014, de junio 10 de 2014, Carta DEBIO N° 81/2016, de julio 30 de 2016, Carta FACI. N° 0.120/2016, de julio 01 de 2016, Traslado V.R.A. N° 288/16, de julio 06 de 2016, Traslado REC. N° 431.16, de julio 07 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Claudio Díaz Meléndez, Decano de la Facultad de Ciencias, en Carta FACI. N° 0.120./2016, de julio 01 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.517/2014, de junio 10 de 2014.

2. Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los académicos que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

NOMBRE	JERARQUIA
Sr. Omar Espinoza Navarro	Profesor Titular
Sr. Arnaldo Vilaxa Olcay	Profesor Titular
Sr. Mario Valenzuela Estrada	Profesor Asistente

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector